



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 21 AGO 2014

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0032619/2014, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr. Jaime Alejandro OYARZO ESPINOSA por el dictado del Curso: "LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 08, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 09, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 09 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr. Jaime Alejandro OYARZO ESPINOSA (PASAPORTE: 84718749 - Suecia), por el dictado del Curso: "LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS", por un monto total de PESOS SIETE MIL C/00/100 (\$ 7.000,00). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001249

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA